



Información a la Prensa

PRONUNCIAMIENTO DE AMCHAM ANTE LA INCLUSIÓN DE COSTA RICA COMO PARAÍSO FISCAL

La Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio, AmCham, con motivo de la injustificada ofensa de que fue objeto Costa Rica por parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, en el entorno del G20, en un anuncio que daña seriamente la imagen del país, manifiesta:

1) La calificación de “máximo violador” que se hizo de Costa Rica frente al mundo, incluyéndolo en una reducida lista negra, es errónea e injustificada.

2) No hay razones técnicas válidas para esa clasificación. El que la OCDE no esté de acuerdo con el soberano sistema constitucional y legal de Costa Rica para brindar información tributaria a terceros países, no le otorga atribuciones a ese organismo al que no pertenecemos para manchar nuestra imagen de país serio.

a) Costa Rica si brinda información tributaria a otros países. En 1984 Costa Rica negoció uno de los primeros tratados de intercambio de información tributaria (TIEA) que los Estados Unidos obtuvo en la América Latina, ratificándolo en 1989).

Los Jueces costarricenses han concedido todas las solicitudes de información planteadas por los Estados Unidos bajo ese convenio, lo que desacredita el pretender suprimir la intervención judicial.

b) Costa Rica tiene normas de transparencia bancaria a la altura de las de la comunidad internacional y en algunos casos sus reglas de “Conozca a su Cliente” son más estrictas que las de muchos países del G20.

c) Costa Rica ha ofrecido una de las batallas más cabales contra el lavado de capitales- lo cual en realidad a quien más beneficia es a los países del G20- y cumple con las normas del Grupo Egmont, con la cooperación del CICAD/UAF.

d) Los bancos costarricenses no tienen cuentas numeradas, lo que sí es cierto de varios países miembros de la Unión Europea.

e) Costa Rica es un país de impuestos muy altos: 30% corporativo; 25% personal; 15% de dividendos (ya gravados a nivel corporativo); 43% de la planilla por seguridad social; 13% de ventas; exorbitantes impuestos de



aduanas, y otros gravámenes, nos convierten en un país de impuestos MUY ALTOS.

f) Costa Rica no tiene acciones al portador. Estas fueron abolidas el siglo pasado, hace tres décadas.

g) Costa Rica no tiene normas que ayuden a los extranjeros a defraudar a sus países (ringfencing). Nuestro soberano sistema tributario territorial aplica a nacionales y extranjeros sin discriminaciones y no fue diseñado para ayudar o perjudicar a nadie, como lo demostró a la OCDE el Ministro Leonel Baruch y su equipo en los años noventa, en estoica y vigorosa defensa que de la buena reputación de nuestro país hizo en ese entonces.

H) Nuestro sistema tributario complementa las exenciones tributarias de excepción a la renta universal que conceden los Estados Unidos a sus empresas fabricantes y agrícola-bananeras para hacerlas competitivas, por lo que en esto las dos naciones van de la mano.

3) Transparencia y Cooperación Internacional adicionales:

a) Costa Rica es el país latinoamericano con más capturas de drogas, y ha librado una valiente lucha contra el narcotráfico, pese a las limitaciones económicas.

b) Las generosas leyes de extradición de Costa Rica operan con prescindencia de tratados, algo a lo que no todos los países del G20 se adhieren.

Por lo tanto:

Costa Rica no tiene por qué modificar sus leyes. Negociemos tratados de intercambio de información con las naciones que los pidan y con ello cerraremos el círculo de una amplia cooperación con la comunidad internacional.

Eso sí, dentro de un marco de respeto a nuestra soberanía y a nuestras leyes, no suprimiendo la privacidad bancaria de nuestros ciudadanos para favorecer los intereses de unos cuantos.

Si requiere más información, puede comunicarse con Alexis Chacón, periodista de Agencia Interamericana de Comunicación, al 2240-2333 ó al 8313-9196